



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

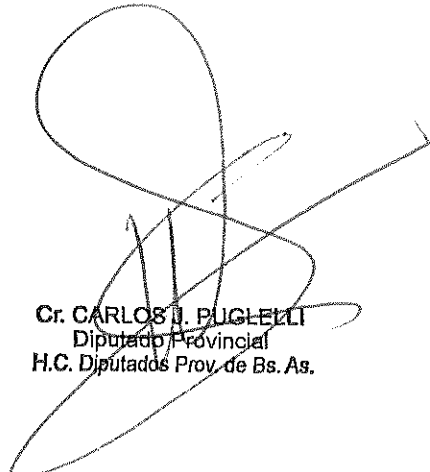


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Su más enérgico rechazo a la medida adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional, implementada a través de la Resolución N. ° 1172/2025 de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), mediante la cual se deroga la anterior Resolución N. ° 187/2025 y se establecen nuevos criterios técnicos y médicos para la evaluación de las Pensiones No Contributivas (PNC) por invalidez.



Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Es objeto del presente manifestar nuestro más enérgico rechazo a la medida adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional, implementada a través de la Resolución N.º 1172/2025 de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), en el marco del Decreto N.º 843/2024, mediante la cual se deroga la anterior Resolución N.º 187/2025 y se establecen nuevos criterios técnicos y médicos para la evaluación de las Pensiones No Contributivas (PNC) por invalidez.

Dicha medida, que implica la revisión y posible baja de un número significativo de pensiones previamente otorgadas, representa una clara regresión en materia de derechos adquiridos y constituye una amenaza concreta al principio de progresividad en la protección social, afectando gravemente a un sector altamente vulnerable de la población: las personas con discapacidad en situación de pobreza o exclusión.

La aplicación de esta resolución introduce un enfoque restrictivo y parcial de la discapacidad, centrado únicamente en parámetros médicos y porcentuales de capacidad laboral, sin contemplar las múltiples dimensiones —sociales, económicas, culturales y contextuales— que conforman la experiencia de vida de una persona con discapacidad en nuestro país.

El nuevo criterio de evaluación, que exige acreditar al menos un 66% de disminución de la capacidad laboral para acceder o mantener el beneficio, desconoce de forma arbitraria e insensible las barreras estructurales y sistémicas que impiden a muchas personas insertarse en el mundo del trabajo, acceder a una educación inclusiva, o cubrir sus necesidades básicas sin apoyo estatal.

Este tipo de mediciones estandarizadas e impersonales refuerzan la lógica asistencialista y excluyente, en lugar de promover políticas públicas con enfoque de derechos humanos, equidad y accesibilidad universal, como lo establece el marco normativo vigente.



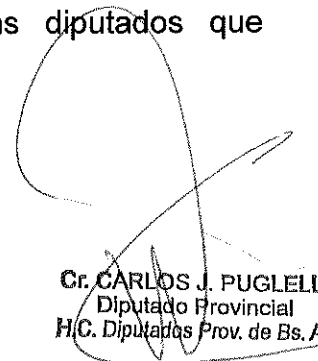
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Aún más preocupante resulta el hecho de que esta medida haya sido adoptada de forma unilateral, sin instancias de participación real ni consulta previa a las organizaciones representativas del colectivo de personas con discapacidad, incumpliendo así lo dispuesto por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad —ratificada por nuestro país mediante Ley 26.378 y con jerarquía constitucional a partir de la Ley 27.044—, que exige expresamente que los Estados Parte aseguren la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en la elaboración de políticas que les conciernen. Esta omisión representa una grave violación a los principios de inclusión, transparencia y diálogo democrático, pilares fundamentales de un Estado de derecho que debe velar especialmente por los derechos de los grupos más vulnerables.

Este enfoque punitivo no sólo vulnera la presunción de buena fe de quienes accedieron legítimamente a sus derechos, sino que también fomenta la desconfianza y la discriminación hacia las personas con discapacidad, reforzando prejuicios históricos que la normativa internacional justamente busca erradicar.

Esta política no sólo pone en riesgo el sustento económico de miles de personas, sino que les niega el acceso a una vida digna, plena y autónoma, que reconoce el derecho de toda persona con discapacidad a gozar de un nivel de vida adecuado y a la protección social.

Por lo expuesto, solicito a mis pares señores/as diputados que acompañen le presente iniciativa con su voto positivo.


Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.